



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 MAY 2021

VISTOS:

El Oficio N° 0282-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de mayo del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a los docentes, que dictan cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME)-Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52-folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 190-2021-UNTRM-VARC/FISME-BAGUA, de fecha 14 de mayo del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite el expediente para el pago por Subvención Económica a los docentes, que dictan cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME)-Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I;

Que, con Oficio N° 0263-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de mayo del 2021, el Vicerrector Académico solicita a la Directora General de Administración de la UNTRM, la Certificación Presupuestal por el monto total de S/. 4,624.00 (Cuatro mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles), para atender el pago de Subvención Económica a los profesionales: Ing. Roiser Centeno Cachay e Ing. Segundo Ramón Salazar Servan, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Informe N° 0142-2021-UNTRM-R/OPED, de fecha 18 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria, para atender con el pago de subvención académica a docentes, por el dictado de cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, de acuerdo a la cadena funcional siguiente;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2021-UNTRM/R

Secuencia Funcional : 0056
Número del CCP : 1597
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado.
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros Gastos
: 2.5.31.1.99 A otras Personas naturales **S/ 4,624.00**
Fuente de financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



Que, con Oficio N° 443-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de mayo del 2021, la Directora General de Administración de la UNTRM, remite la Certificación Presupuestaria por el importe de S/. 4,624.00 (Cuatro mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles), para atender con el pago por Subvención Económica de docentes, que dictan cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio de visto, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por Subvención Económica a los docentes, que dictan cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME)-Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto S/. 4,624.00 (Cuatro mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles), para atender los gastos correspondientes;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por Subvención Económica a los docentes, que dictan cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME)-Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-I, de acuerdo al siguiente detalle;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	CICLO	IMPORTE S/
01	SEGUNDO RAMÓN SALAZAR SERVAN	Gobierno de Tecnologías de la Información.	X	1,360.00
02	ROISER CENTENO CACHAY	Administración de Servidores.	VII	3,264.00
		Administración de Servidores de Infraestructura.	VIII	
		Administración de Servidores de Seguridad.	IX	
TOTAL				4,624.00



Rectorado

'Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia'

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230-2021-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e Interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Chauca Valqui Dr.
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Carmen Rosa Huamán Muñoz
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

